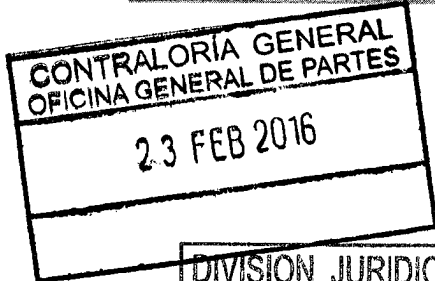




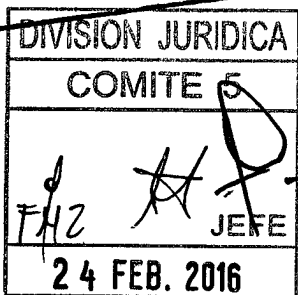
Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y ONG Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.



RESOLUCIÓN N° 11

SANTIAGO, 5 DE FEBRERO DE 2016

VISTO:



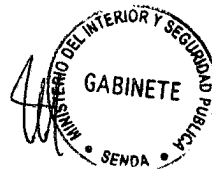
Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 176, de 20 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3155, de 23 de septiembre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N°611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y; en las Resoluciones N°s. 76, de 4 de febrero de 2015 y 309, de 21 de septiembre de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Tomado Razon
14 MAR. 2016
Contralor General de la República

J/1 R/H/LCM/FKS/KS/DRC/JZV

Distribución:

- 1.- División Jurídica
 - 2.- Jefa División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto, Área de Finanzas, Unidad de Compras y Contrataciones, Unidad de gestión de planes de tratamiento)
 - 4.- Jefa División Programática
 - 5.- Área de Tratamiento
 - 6.- ONG Casa de Acogida La Esperanza (Dirección: Calle Lota N°2297, comuna de Providencia, Región Metropolitana)
 - 7.- Unidad de Gestión Documental
- S- 1260/16**



CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
2. Que, para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas con consumo problemático de drogas y alcohol.
3. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 662237-27-LP14, la compra de meses planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol (PAI), que fue aprobada por la Resolución N° 180, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
4. Que, mediante la resolución exenta N° 3.928, de 11 de diciembre de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública, correspondiente, entre otras, a las líneas N°49, 53 y 81, a la ONG Casa de Acogida La Esperanza; revocada mediante la resolución N° 446, de 23 de enero de 2015, rectificadas mediante la resolución exenta N° 476, de 27 de enero de 2015, ambas de este servicio, por no haber dado íntegro cumplimiento a la presentación de los documentos exigidos en el numeral 13.2 de las Bases Administrativas aprobadas mediante la resolución N° 180, de 2014.
5. Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el este Servicio y la ONG Casa de Acogida La Esperanza, celebraron, con fecha 30 de enero de 2015, un convenio para la compra de meses planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol; aprobado mediante la Resolución N° 76, de 4 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
6. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del referido convenio, la ONG Casa de Acogida La Esperanza se comprometió a realizar la cantidad de meses de planes de tratamiento previstos en el anexo siguiente:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres			
2015	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	50	0	21.987.780	
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	97.877.676	
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	39.578.004	
2016	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	60	0	21.987.780	
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	97.877.676	
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	39.578.004	
TOTAL 2015					0	0	0	168	156	159.443.460	
TOTAL 2016					0	0	0	168	156	159.443.460	
TOTAL CONVENIO					0	0	0	336	312	318.886.920	

7. Que, los meses de planes de tratamiento contenidos en la indicada resolución N° 76, de 2015, fueron modificados, en virtud de la resolución N° 309, de 2015, del Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de acuerdo con el cuadro siguiente:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres			
2015	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	80	0	29.317.040	
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	97.877.676	
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	39.578.004	
2016	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	60	0	21.987.780	
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	97.877.676	
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	39.578.004	
TOTAL 2015					0	0	0	188	156	166.772.720	
TOTAL 2016					0	0	0	168	156	159.443.460	
TOTAL CONVENIO					0	0	0	356	312	326.216.180	

8. Que, en virtud de la resolución exenta N° 3.989, de 29 de diciembre de 2015, el valor de los indicados meses de planes de tratamiento para el año 2016, se reajustaron en la forma que indica el cuadro siguiente:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	80	0	29.317.040
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	97.877.676
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	39.578.004
2016	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	60	0	22.823.340
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	101.597.028
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	41.082.012
TOTAL 2015					0	0	0	188	156	166.772.720
TOTAL 2016					0	0	0	168	156	165.502.380
TOTAL CONVENIO					0	0	0	356	312	332.275.100

9. Que, de acuerdo lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del convenio de compra de servicios suscrito por las partes, que por este acto se está modificando, se faculta a los contratantes para variar el contenido del contrato, siempre que estas modificaciones no desnaturalicen los servicios originalmente pactados.

10. Que, por tanto procediendo a la expedición del correspondiente acto administrativo que sancione la modificación del convenio aprobado por la indicada resolución N° 76, de 2015, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de Convenio de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 26 de enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la ONG Casa de Acogidas La Esperanza, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2015-2016.

Y en consecuencia, se reemplaza el anexo que contempla los meses de planes de tratamiento y sus respectivos montos en la indicada resolución N° 309, de 2015, por el siguiente cuadro;

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres		
2015	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	80	0	29.317.040
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	97.877.676
	81	Metropolitana	ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	0	0	0	108	0	39.578.004
2016	49	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	60	0	22.823.340
	53	O'Higgins	ONG CASA DE ACOGIDA LA	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino	0	0	0	0	156	101.597.028
TOTAL 2015					0	0	0	188	156	166.772.720
TOTAL 2016					0	0	0	60	156	124.420.368
TOTAL CONVENIO					0	0	0	248	312	291.193.088

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto total que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la ejecución del convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, para el año 2016, ascenderá a la cantidad total de \$ 41.082.012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la modificación del Convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2015-2016. (PAI/PR, POBLACIÓN MUJERES).

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2016, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **ONG Casa de Acogida La Esperanza**, RUT N° 73.188.700-4, (en adelante "La Entidad"), representada por doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, ambos domiciliados en Calle Lota N° 2.297, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 30 de enero de 2015, las partes suscribieron un convenio de prestación de servicios por trato directo, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de Drogas y Alcohol, aprobado mediante Resolución N° 76, de 4 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En la cláusula Tercera del Convenio antes individualizado, ONG Casa de Acogida La Esperanza, se comprometió a realizar un total de 324 meses de planes de tratamiento durante el año 2016, según el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S		Prestador	Establecimiento	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL presupuesto anual
2016	49	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial femenino	60		21.987.780
2016	53	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial femenino		156	97.877.676
2016	81	Metropo litana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	108		39.578.004
TOTAL CONVENIO 2016					168	156	159. 443.460

Las partes por este acto vienen en poner término parcial al convenio para la ejecución de planes de tratamiento adjudicado por trato directo, aprobado por la resolución N° 76, de 4 de febrero de 2015, suprimiendo de común acuerdo la ejecución de la Línea de servicio N° 81, de la licitación pública correspondiente a la ID 662237-27-LP14, a contar del 1° de enero del año 2016

En esas condiciones, queda subsistente la ejecución de la Línea N° 49 y 53, correspondiente a dicha licitación, durante el año 2016, y en consecuencia, las partes acuerdan reemplazar, en lo pertinente, el anexo indicado en la cláusula tercera por el siguiente, sujeto a la actualización de precios, para el año 2016, dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.989, de 29 de diciembre de 2015;

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
AÑO	L.S	REGIÓN	Prestador	Establecimiento	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL presupuesto anual
2016	49	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Resid encial femenino	60		21.987.780
2016	53	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Resid encial femenino		156	97.877.676
TOTAL CONVENIO 2016					60	156	119.865.456

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes antes individualizadas vienen en modificar el párrafo cuarto de la cláusula cuarta del convenio individualizado, el que establecía el monto del convenio en **\$318.886.920.-**, reemplazándolo por la suma de **\$279.308.916.-**, (doscientos setenta y nueve millones trescientos ocho mil novecientos dieciséis pesos chilenos), correspondiente al monto de lo presupuestado para el año 2015, más el nuevo gasto que se ejecutará el 2016, considerando la rebaja presupuestaria que supone la modificación que por este acto se acuerda.

Déjese constancia, que el monto indicado, así como aquellos consignados en el anexo que antecede, están sujetos a la actualización de precios dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 3.989, de 29 de diciembre de 2015, para el año 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige lo estipulado en el Convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para población mujeres con consumo problemático de Drogas y Alcohol (PAI/PR, Población Mujeres), aprobado mediante la indicada Resolución N° 76, de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N° 611, de 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, para actuar en representación de la ONG Casa de Acogida La Esperanza, consta en Escritura Pública el 2 de diciembre de 2009, número de repertorio 6716/2009, ante el Notario Público Titular de la vigésimo segunda Notaría, don Humberto Santelices Narducci.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

QUINTO: La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: ANA MARÍA LUISA JOUANNE LANGLOIS, representante legal ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, MARIANO MONTENEGRO CORONA, Director Nacional, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



Antonio Leiva Rabael

ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 471
FECHA 05-02-2016**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	11
DETALLE	Aprueba modificación de convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y ONG Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	39.072.230.321
Presente Documento Resolución Exenta	-41.082.012
Saldo Disponible	3.945.703.691



**MANUEL NARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)**



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2015-2016. (PAI/PR, POBLACIÓN MUJERES).

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2016, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **ONG Casa de Acogida La Esperanza**, RUT N° 73.188.700-4, (en adelante "La Entidad"), representada por doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, ambos domiciliados en Calle Lota N° 2.297, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 30 de enero de 2015, las partes suscribieron un convenio de prestación de servicios por trato directo, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de Drogas y Alcohol, aprobado mediante Resolución N° 76, de 4 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En la cláusula Tercera del Convenio antes individualizado, ONG Casa de Acogida La Esperanza, se comprometió a realizar un total de 324 meses de planes de tratamiento durante el año 2016, según el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
Año	L.S		Prestador	Establecimiento	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL presupuesto anual
2016	49	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial femenino	60		21.987.780

2016	53	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial femenino		156	97.877.676
2016	81	Metropolitana	ONG Casa de Acogida La Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa de Acogida La Esperanza, Huechuraba)	108		39.578.004
TOTAL CONVENIO 2016					168	156	159.443.460

Las partes por este acto vienen en poner término parcial al convenio para la ejecución de planes de tratamiento adjudicado por trato directo, aprobado por la resolución N° 76, de 4 de febrero de 2015, suprimiendo de común acuerdo la ejecución de la Línea de servicio N° 81, de la licitación pública correspondiente a la ID 662237-27-LP14, a contar del 1° de enero del año 2016.

En esas condiciones, queda subsistente la ejecución de la Línea N° 49 y 53, correspondiente a dicha licitación, durante el año 2016, y en consecuencia, las partes acuerdan reemplazar, en lo pertinente, el anexo indicado en la cláusula tercera por el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
AÑO	L.S	REGIÓN	Prestador	Establecimiento	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL presupuesto anual
2016	49	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial femenino	60		21.987.780
2016	53	O' Higgins	ONG Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial femenino		156	97.877.676
TOTAL CONVENIO 2016					60	156	119.865.456

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes antes individualizadas vienen en modificar el párrafo cuarto de la cláusula cuarta del convenio individualizado, el que establecía el monto del convenio en \$ **318.886.920.-**, reemplazándolo por la suma de \$ **279.308.916.-** (doscientos setenta y nueve millones trescientos ocho mil novecientos dieciséis pesos chilenos), correspondiente al monto de lo presupuestado para el año 2015, más el nuevo gasto que se ejecutará el 2016, considerando la rebaja presupuestaria que supone la modificación que por este acto se acuerda.

Déjese constancia, que el monto indicado, así como aquellos consignados en el anexo que antecede, están sujetos a la actualización de precios dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 3.989, de 29 de diciembre de 2015, para el año 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige lo estipulado en el Convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para población mujeres con consumo problemático de Drogas y Alcohol (PAI/PR, Población Mujeres), aprobado mediante la indicada Resolución N° 76, de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N°611, de 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois**, para actuar en representación de la ONG Casa de Acogida La Esperanza, consta en Escritura Pública el 2 de diciembre de 2009, número de repertorio 6716/2009, ante el Notario Público Titular de la vigésimo segunda Notaría, don Humberto Santelices Narducci.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

QUINTO: La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ANA MARIA LUISA JOUANNE LANGLOIS
REPRESENTANTE LEGAL
ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA NACIONAL


DIRECTOR NACIONAL


MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA